

Señe maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Acuerdo para
Quevehada Rega
villa de San Felipe
María por la que

En la villa de Uula entres dias del mes de Mayo
de mill setecientos setenta y nueve años, los Señores An-
tonio Moxeno Ferrer Alc. honr. D.º Juan Co de Coy Da-
to-Residor Decano, D.º Martin Garcia Pinero y Joseph
Romero Perez Residores, D.º Juan Verbantes Apdicio
Jurado, y D.º Gonzalo de Blaya Rincon Alcaide Mayor Ca-
pitulares del Consejo, sus ay y Resid. de esta villa
su mag. y sumario numero junto en un Cabildo como
lo acostumbrar; con asistencia de los Señores D.º Joseph
de Lamas una Sindico Personero, y Juan San Juan
Diputado del Comun y Abastos de esta villa Diferon
que con el motivo de la falta de lluvias que se estan ex-
perimentando, quebrando de los sementeros; de la Salud
publica Determino esta villa hacer una rogativa de
Novena de viras cantadas al Glorioso San Fe-
lipe Maria Patron de ella, cuyo cuerpo se venera en
su Arca de la Iglesia Parroquial de Santa San Miguel
de esta villa. y Concluida que sea dha Novena de viras de
saque en procesion por esta poblacion haciendo veni-
cion de Campo, para que obligado dho Sto Patron y con-
ceda con la Divina Mag. se done socorro a este Pueblo
con el beneficio de la lluvia tan importante para la
Salud, y demas Nferidos; y encontrando el Incom-
beniente de no tener facultad esta villa para sacar
de los Caudales de sus propios Cantidades alounas
para los propios gastos de dho Parroquiales, y otros
y demas Indispensables, sin expresa licencia del
Sr. Intendente Gual de este Reino Consejidor de la Cu-
de Uncia se le a hecho consulta para ello, y en vista
de tan justa pretension se a servido su S.ª por su
Carta un. dtes del Comente conceder licencia pa-
ra que de la partida señalada en el Reglamento para
gastos Extra ordinarios, y eventuales de saque de los Ca-
udales de dho propios la cantidad de trescientos reales.

